

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

21629 *Anuncio del Notario del Ilustre Colegio de Andalucía don Manuel Ramos Gil de venta extrajudicial.*

Yo, Manuel Ramos Gil, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepa (Sevilla), con Notaría abierta en calle Humilladero, 8 bajo,

Hago saber: Que ante mí, en mi Notaría, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana: Numero Veinticuatro.- Piso segundo tipo C, en la segunda planta del edificio sito en Gilena, en la calle Huelva 3 2º C. Tiene su entrada por el portal I. Su superficie total construida es de setenta y cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Linda: frente, caja de escalera, patio de luces y piso tipo B; derecha entrando, piso tipo D del portal número II; izquierda, piso tipo D y portal; y espalda, con la calle El Huerto. Cuota:2'016%.Inscripción: Registro de la Propiedad de Estepa, Tomo 1497, libro 99, folio 9, finca 4063 inscripción 8ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaria. La primera subasta el día once de Agosto de dos mil once, a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento veintiocho mil ciento cuarenta y un euros, de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día cinco de Septiembre de dos mil once, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera, en los mismos casos, la tercera subasta el día veintiocho de Septiembre de dos mil once, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Consignaciones: Salvo el acreedor hipotecario, los licitadores interesados deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado para las dos primeras subastas, para la tercera subasta, bastará el 20% del tipo señalado para la segunda subasta.

Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Los pliegos se conservarán cerrados hasta el día de la subasta que serán abiertos, no admitiéndose posturas verbales inferiores a las contenidas en dichos pliegos. La documentación correspondiente y la certificación registral de cargas se encuentran depositadas en esta Notaría pudiéndose consultar en la misma. Los licitadores aceptan como bastante la titulación que se deriva de la documentación reseñada.

Las cargas y gravámenes y los asientos registrales anteriores a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes tras la adjudicación.

Estepa, 17 de junio de 2011.- Notario.

ID: A110051357-1